

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca), 16 de junio de 2023

**RAD. 2018-00059**

1. Téngase en cuenta que el curador Ad Litem designado a las personas indeterminadas se notificó personalmente (archivo digital No. 03) quien contestó la demanda sin formular medios exceptivos (archivo digital No. 04).

2. Señalar la hora de las 9:00 am del día 06 del mes de septiembre de 2023 para que tenga lugar la **diligencia de inspección judicial** de que trata el numeral 9º del artículo 375 del C.G del P.

Para continuar con el trámite se cita a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, para la hora de las 10:00 am del día 21 del mes de septiembre del año 2023.

Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma *Lifesize*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaria del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Chris Roger Eduardo Baquero Osorio", escrita sobre un fondo blanco.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**